Fecha de elaboración: febrero de 2024.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR NO PLURALIDAD DE OFERENTES
(Artículo 2°, Numeral 4°, Literal g) y Parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007; en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015)

En virtud de lo previsto en los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2°, numeral 4 literal g) y parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la BPP, el comité asesor y evaluador procede a documentar los estudios previos adelantados para la elaboración de Contrato por No Pluralidad de Oferentes, cuyo objeto lo constituye "**Prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de los repuestos y elementos requeridos para garantizar el óptimo funcionamiento de los Sistema de seguridad Dialoc modelo Diamond de tecnología hibrida electromagnética y RFID, instalados en la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales**".

1. ASPECTOS TÉCNICOS

1.1. Justificación:

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

Igualmente, la misión institucional dicta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

La Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, **se constituye en una entidad cultural y educativa,** que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina adopta su plataforma estratégica con la implementación de su plan estratégico 2018-2024 "Un puente entre tiempos", un Sistema Integral de Gestión con un Modelo de Operación por Procesos adecuado a dicho plan y la correspondiente herramienta de medición para optimizar la labor de direccionamiento y control de la gestión; así mismo se continua el fortalecimiento de todo el Sistema Integrado de Gestión en todos sus elementos constitutivos.

Descripción de la necesidad:

La biblioteca hace parte de la memoria viva de la ciudad y de la región, se ha encargado de conservar, organizar y divulgar el conocimiento producido por autores colombianos o extranjeros que en diversos temas, géneros, soportes y formatos (publicaciones, impresas o digitales), proveen información y conocimiento sobre los ámbitos de la cultura, la política, la economía, la ciencia y la tecnología, las artes, la educación, el deporte, la arquitectura y la historia, especialmente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Antioquia, contribuyendo con ellos a la preservación, valoración y divulgación de las memorias regionales, nacionales y latinoamericanas.

De acuerdo con lo inmediatamente anterior, y según lo establecido en el numeral 6 del artículo 5 de la ley 1379 de 2010, es uno de los fines de las Bibliotecas *"6. Crear una infraestructura bibliotecaria y unos servicios que respondan a las necesidades educativas, científicas, sociales, políticas y recreativas de la población"*, haciéndose necesario la contratación de los bienes y servicios que permitan hacer posible el cumplimiento de las tareas requeridas para hacer efectivos los Fines estratégicos trazados en la Constitución Política, en la Ley General de Cultura y en la ley 1379 de 2010.

Para garantizar la seguridad del patrimonio documental de la Biblioteca, especialmente de los libros que se encuentran exhibidos al público para su consulta y préstamo, la entidad adquirió en el año 2018 un sistema de seguridad Dialoc modelo Diamond de tecnología hibrida electromagnética y RFID, que consta de 9 antenas de seguridad, el cual acorde a lo considerado en el contrato 1021 de 2018 fue adquirido mediante la figura de la Contratación Directa por la causal "no pluralidad de oferentes" con la compañía SDEINFORMACIONITS S.A.S, entidad que acorde al documento emitido por la empresa Dialoc ID, es el único distribuidor autorizado para la instalación y servicios de los productos de esta empresa.

Este sistema de seguridad, se instaló en la entrada de la Sede Central y permite detectar cuando se está extrayendo material bibliográfico de la Biblioteca que no ha sido prestado, ahora, según reportes del personal de Experiencias y Servicios Bibliotecarios, este sistema actualmente presenta fallas por lo que se hace necesario contratar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluya el suministro de los repuestos que se requieran para garantizar el adecuado funcionamiento de estos sistemas de seguridad.

Así mismo, se requiere realizar mantenimiento a 6 antenas adicionales que hacen parte del sistema de seguridad de nuestra Torre de la Memoria, Filial Juan Zuleta de Ferre y Filial San Javier la Loma, las cuales corresponden con las características de los Sistemas Dialoc modelo Diamond.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que SDEINFORMACIONITS S.A.S acreditó que aún conserva la calidad de "único distribuidor autorizado para la instalación y servicios, de las soluciones y productos" de la Empresa Dialoc ID Productos B.V., situación que fue confirmada por la empresa Dialoc a través de comunicación electrónica; la Entidad debe adelantar la contratación de este servicio de mantenimiento de forma directa en atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. del decreto 1082 de 2015 que define la no pluralidad de oferentes en los siguientes términos:

> *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor**, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.***

1.2. Especificaciones técnicas del servicio a contratar: A continuación, se describe las características técnicas de la actividad de mantenimiento a desarrollar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANT
1	**Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo a sistema de seguridad Dialoc, modelo Diamond Premium, Hibrido (RFID HF + EM) con 4 pasillos (5 antenas) y contador de personas.**	**UN**	1
	Incluye:		
	Reparación de tarjetas electrónicas		
	Revisión de cableado eléctrico		
	Aspirado y limpieza general del Powerpack		
	Ajuste de antenas		
	Calibración del equipo		
	Soporte y asistencia técnica, vía telefónica		
	Remplazo de las siguientes piezas:		
	Fusibles, Cableado, Canaleta		
2	**Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo a sistema de seguridad marca Dialoc modelo Diamond premium hibrido de 3 pasillos (4 antenas) y contador de personas**	**UN**	1
	Incluye:		
	Reparación de tarjetas electrónicas		
	Revisión de cableado eléctrico		
	Aspirado y limpieza general del Powerpack		
	Ajuste de antenas		
	Calibración del equipo		
	Soporte y asistencia técnica, vía telefónica		
	Remplazo de las siguientes piezas:		
	Fusibles, Cableado, Canaleta		
3	**Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo a sistema de seguridad híbridos de 1 pasillos (2 antenas).**	**UN**	3

	Incluye:		
	Reparación de tarjetas electrónicas		
	Revisión de cableado eléctrico		
	Aspirado y limpieza general del Powerpack		
	Ajuste de antenas		
	Calibración del equipo		
	Soporte y asistencia técnica, vía telefónica		
	Remplazo de las siguientes piezas:		
	Fusibles, Cableado, Canaleta		

Se debe tener en cuenta que el mantenimiento debe ser realizado en cada Sede de la Bpp en la cual se encuentran instalados los equipos. Los insumos que se requieran deben ser suministrados e instalados en las unidades de información correspondientes

1.3. Análisis del sector económico y de los oferentes: Los bienes y servicios que se pretenden contratar se encuentran ubicados según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU) en la sección C “Industrias manufactureras”, en la División 33 “«Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo»

En esta división solo se incluyen las actividades especializadas de montaje, instalación, mantenimiento y reparación (definido como las empresas cuya misión es conservar de forma continua la calidad de un producto mediante mantenimientos preventivos y correctivos), realizadas a cambio de una retribución o por contrata, de maquinaria y equipo producidos en el sector industrial y de propiedad de terceros.

Forman parte de esta división las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la maquinaria y equipo, con el propósito de asegurar su funcionamiento eficiente y prevenir averías y reparaciones innecesarias. También se incluye en esta división la instalación especializada de maquinaria y equipo. No obstante, la instalación o el montaje in situ de partes prefabricadas de puentes, depósitos de agua, instalaciones de depósito y almacenamiento, estructuras, terminales de transporte y de equipo, que forma parte integral de edificios o estructuras similares (ascensores, escaleras mecánicas, tuberías, equipos contra incendio, sistemas de calefacción central, ventilación y acondicionamiento de aire, instalaciones eléctricas, entre otros), se clasifican como construcción en la sección F.

Las actividades de montaje, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo efectuadas en combinación con la fabricación o comercialización de maquinaria y equipo, se clasifican según el criterio de actividad principal. No obstante, a esta división corresponden únicamente las actividades de empresas o establecimientos que tienen como fuente de ingresos la realización de instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, que serían los establecimientos autorizados y/o no autorizados por el fabricante, ya que el mantenimiento realizado por el fabricante del producto corresponde a una actividad auxiliar a la actividad principal de fabricación. Por consiguiente, las unidades que se dedican exclusivamente a los servicios especializados de montaje, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, independientemente de las unidades de producción o de comercio de estos, se incluyen, como regla general, en esta división.

1.4. Análisis de la demanda: de conformidad con la Guía elaborada para este tipo de análisis, por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se han analizado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido el servicio a contratar, en oportunidades anteriores.

1.4.1 Adquisiciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la Entidad con igual o similar objeto contractual, y conforme a ello, la BPP realizó la contratación de un objeto que dentro de su alcance contemplaba este servicio, acudiendo a la Contratación directa, por la causal consagrada en el literal g) del numeral 4°, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

1.4.2. Contrataciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad del año 2018 con objeto similar o igual, encontrando que la Entidad realizado un contrato para el suministro e implementación del Sistema, el cual incluyo las actividades de mantenimiento a las Antenas acorde a la ficha técnica del proceso:

Contratos	Objeto	Cuantía
Contrato No. 1021-2018	Suministro e implementación de sistema de seguridad Dialoc modelo Diamond con tecnología hibrida electromagnética y RFID.	$ 222.875.670

1.5. Plan de adquisición de bienes y servicios: la presente contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la vigencia del 2024 de la siguiente forma:

PAA inicial: Si.

Modificación al PAA: La necesidad se incluyó dentro del PAA inicial para la vigencia 2024.

1.6. Clasificador de bienes y servicios de la Organización de Naciones Unidas: los servicios se clasifican según el Clasificador de bienes y servicios de la siguiente manera: 72151704 (Servicios de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad) - 46171619 (Sistemas de seguridad o de control de acceso)

1.6. Acta comité de orientación y seguimiento a la contratación: el inicio de la presente contratación y su valor, se recomendaron y aprobaron mediante Acta No. 19 del 21 de diciembre de 2023, correspondiente a sesión del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación - COS, acta que reposa en la Secretaría General de la Entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR:

"Prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de los repuestos y elementos requeridos para garantizar el óptimo funcionamiento de los Sistema de seguridad Dialoc modelo Diamond de tecnología hibrida electromagnética y RFID, instalados en la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales".

2.2. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista debe ejecutar las rutinas de mantenimiento acorde a lo descrito en el numeral **"1.2. Especificaciones técnicas del servicio a contratar"** del presente estudio previo.

3. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

3.1. Duración del contrato: desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de abril del 2024.

3.2. Valor total del contrato: Dieciséis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos m/l. ($16.474.360). Iva incluido.

3.3. Forma de pago: Pagos parciales, mes vencido, luego de presentación de la factura de cobro con los respectivos soportes y radicación de la misma en el correo electrónico de facturación electrónica 890980150@scol.com.co, el informe de ejecución de acuerdo a las actividades realizadas, y el certificado de recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o Interventoría del Contrato.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, para cada pago que se efectúe. Lo anterior, en pagos parciales, de acuerdo a las entregas efectuadas.

El contratista deberá acreditar los aportes al SISS del personal técnico y/o profesional propuesto en la oferta técnico-económica.

3.3. Lugar y condiciones de ejecución: en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en las siguiente Sedes y Filiales de la Bpp.

Sede o Filial	Dirección
Biblioteca Pública Piloto de Medellín Sede Central – Torre de la Memoria.	Carrera 64 # 50 – 32
Filial Juan Zuleta de Ferrer.	Carrera 49 A N° 80 – 46, Barrio Campo Valdés
Filial San Javier la Loma.	Carrera 124 N° 53 B – 40, Corregimiento San Cristóbal

3.4. Obligaciones del contratista: son obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Desarrollar las actividades objeto del contrato, de acuerdo con la descripción realizada en el presente documento y las especificaciones técnicas consignadas en la propuesta.
2. Utilizar los insumos, equipos, herramientas y maquinaria de la mejor calidad para garantizar el correcto suministro y mantenimiento de los equipos. En el caso de confirmar la baja calidad

de los productos, el contratista está obligado a cambiarlos por productos de calidad estándar para este tipo de servicios.

3. Presentar un cronograma en el que se haya pactado con las Biblioteca, los horarios y las fechas de intervención. El horario establecido para el desarrollo del objeto contractual será el que tienen las Sedes y Filiales que integran la BPP.
4. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista presentará la o las hojas de vida del personal técnico que ejecutará las actividades de mantenimiento.
5. Presentar un informe que contenga la descripción y evidencias de las actividades de mantenimiento ejecutadas a cada equipo.
6. Los costos de movilización serán a cargo del Contratista.
7. Atender las recomendaciones que le efectué la Biblioteca por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
8. Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en la invitación pública, ofertados según el caso.
9. Facturar los servicios de mantenimiento durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa tributaria vigente.
10. Designar un ejecutivo, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato.
11. Efectuar los pagos a la seguridad social integral y aportes parafiscales y allegar constancia de ello, con la presentación de la respectiva factura.
12. Dar cumplimiento a la Ley 1072 de 2015, relacionado con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.
13. Aplicar protocolo general de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 350 de 2022 y demás normas concordantes y/o complementarias, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID-19 y todo lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. Dotar a su personal de los elementos de protección personal necesarios para la prestación del servicio y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
15. Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización de éste. Solo podrá suministrar información a terceros previa autorización.
16. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, con autonomía profesional y administrativa, en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las condiciones de especificidad, características profesionales y/o de apoyo a la gestión, cantidad, calidad y cumplimiento consignados en el contrato.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con la MATRIZ DE RIESGOS establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se establece la siguiente:

N	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (¿Qué puede pasar? y ¿Cómo puede Ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Interno	Contratación	Que el contratista no logre reunir la documentación requerida para firmar el contrato.	Retrasos en el proceso.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista y Rol técnico
2	Específico	Interno	Ejecución	Mala calidad del servicio y/o de los bienes suministrados durante la ejecución, causando inconformidad en los usuarios y en la entidad.	Afecta la imagen institucional e incide en la satisfacción de los usuarios beneficiarios de los servicios.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista y Supervisor
3	Específico	Externo	Ejecución	Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Se disminuyen los indicadores en los servicios prestados /	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista - Supervisor

N	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (¿Qué puede pasar? y ¿Cómo puede Ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
					cantidad de usuarios beneficiados.					y/o Interventor del contrato
4	Especifico	Interno	Contratación y Ejecución	Falsedad en los documentos entregados por los contratistas en el proceso de contratación y en la ejecución del contrato.	Problemas legales para la entidad.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista - Comité asesor y evaluador Supervisor y/o Interventor del contrato

N	Tratamiento y/o controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del Control	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo?	¿Cuándo?
1	En el momento de la notificación de la selección del contratista enviar lista de documentos requeridos.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Rol técnico	Febrero de 2024	Febrero de 2024	Registro de correo enviado con la lista de documentos necesarios para la contratación.	Febrero de 2024
2	Verificar en el proceso de selección la idoneidad y experiencia de la persona a contratar.	2	2	4	Riesgo bajo	No	Rol técnico	Febrero de 2024	Febrero de 2024	Informe de la ejecución de la entrevista.	Febrero de 2024
	Socialización de las obligaciones contractuales.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o interventor del contrato	Ejecución del contrato	Antes de la terminación del contrato	Lista de asistencia en actividades e informes estadísticos.	En el proceso de ejecución del contrato
3	Seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del contratista en los informes de supervisión y/o interventoría.	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor y/o interventor del contrato	Duración de contrato	Duración de contrato	Informes de supervisión y/o interventoría entregados.	Mensual
4	Revisión de documentación entregada por el contratista en el proceso de contratación y en la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o interventor del contrato Comité asesor y evaluador	Antes y durante el contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión y/o interventoría entregados.	Mensual

5. ARTICULACIÓN CON PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo con el Plan Estratégico de la Biblioteca Pública Piloto "*Un Puente entre tiempos*" 2018-2024, aprobado por la Resolución 40026 de 2018, se relaciona a continuación la línea estratégica y el proyecto de inversión del cual se hará la apropiación presupuestal:

	PROYECTO / RUBRO	VALOR

LÍNEA ESTRATÉGICA	CODIGO MGA SAP	CODIGO BPIN SUIFP	NOMBRE	
Incidencia social y cultural	200450	2020050010513	Asistencia Técnica para la Gestión de la Biblioteca Publica Piloto.	$16.474.360

6. ASIGNACIÓN DE RUBRO PRESUPUESTAL

Revisado el presupuesto de la entidad, la Profesional Universitaria de Presupuesto certifica que esta Contratación, se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2320202008030201, del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de Dieciséis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos m/l. ($16.474.360).IVA incluido.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La profesional universitaria de presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestal para asumir esta contratación, de acuerdo con la siguiente información:

CDP # 113

DIA	MES	AÑO
23	02	2024

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
General BPP	2.3.2.02.02.008.03.02.01- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	$16.474.360

8. ASPECTOS JURÍDICOS

8.1. Identificación del contrato a celebrar: Esta necesidad se suple a través de la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios. La Ley 80 de 1993 en su artículo tercero tipifica el concepto de contrato de prestación de servicios como: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad”.

8.2 Fundamentos jurídicos del proceso de selección: independiente de la cuantía señalada en este documento, pero atendiendo al Objeto y los bienes o servicios a adquirir, se determinó que este proceso contractual, corresponde a una Contratación Directa por la causa de no existencia de Pluralidad de Oferentes, siguiendo lo previsto en el Literal g) Numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la celebración de contratos por esta causal de selección de contratista, al señalar:

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

De acuerdo con lo inmediatamente anterior, y según lo establecido en el numeral 6 del artículo 5 de la ley 1379 de 2010, es uno de los fines de las Bibliotecas *“6. Crear una infraestructura bibliotecaria y unos servicios que respondan a las necesidades educativas, científicas, sociales, políticas y recreativas de la población”*, haciéndose necesario la contratación de los bienes y servicios que permitan hacer posible el cumplimiento de las tareas requeridas para hacer efectivos los Fines estratégicos trazados en la Constitución Política, en la Ley General de Cultura y en la ley 1379 de 2010.

Para garantizar la seguridad del patrimonio documental de la Biblioteca, especialmente de los libros que se encuentran exhibidos al público para su consulta y préstamo, la entidad adquirió en el año

2018 un sistema de seguridad Dialoc modelo Diamond de tecnología hibrida electromagnética y RFID, que consta de 9 antenas de seguridad, el cual acorde a lo considerado en el contrato 1021 de 2018 fue adquirido mediante la figura de la Contratación Directa por la causal "no pluralidad de oferentes" con la compañía SDEINFORMACIONITS S.A.S, entidad que acorde al documento emitido por la empresa Dialoc ID, es el único distribuidor autorizado para la instalación y servicios de los productos de esta empresa.

Este sistema de seguridad, se instaló en la entrada de la Sede Central y permite detectar cuando se está extrayendo material bibliográfico de la Biblioteca que no ha sido prestado, ahora, según reportes del personal de Experiencias y Servicios Bibliotecarios, este sistema actualmente presenta fallas por lo que se hace necesario contratar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluya el suministro de los repuestos que se requieran para garantizar el adecuado funcionamiento de estos sistemas de seguridad.

Así mismo, se requiere realizar mantenimiento a 6 antenas adicionales que hacen parte del sistema de seguridad de nuestra Torre de la Memoria, Filial Juan Zuleta de Ferre y Filial San Javier la Loma, las cuales corresponden con las características de los Sistemas Dialoc modelo Diamond.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que SDEINFORMACIONITS S.A.S acreditó que aún conserva la calidad de "único distribuidor autorizado para la instalación y servicios, de las soluciones y productos" de la Empresa Dialoc ID Productos B.V., situación que fue confirmada por la empresa Dialoc a través de comunicación electrónica; la Entidad debe adelantar la contratación de este servicio de mantenimiento de forma directa en atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. del decreto 1082 de 2015 que define la no pluralidad de oferentes.

8.3. Garantías (estudio de riesgos):

El estudio de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Artículo 4°, Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el libro 2, parte 2, Título 1, Sección 3 - Garantías, del Decreto 1082 de 2015.

Del análisis de las condiciones bajo las cuales se ejecutará este Contrato, su cuantía, objeto y forma de pago, debe solicitarse la garantía relacionada a continuación:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20% del valor del contrato	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones contractuales	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más	X
Deficiente calidad de los productos y/o del servicio suministrado.	20% del valor del contrato.	**Amparo de Calidad:** Se garantiza la obligación del Afianzado, de llevar a cabo el suministro contratado, con las especificaciones técnicas establecidas, según lo solicitado contractualmente.	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más	**X**
Incumplimiento en el pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales del personal o terceros empleados para el suministro de los servicios contratados.	15% del valor del contrato.	**Amparo de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Se garantiza la obligación del Afianzado, de cumplir de conformidad con la normativa vigente, con las obligaciones laborales de índole salarias y las conexas relativas a aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, y otras relacionadas.	Contratista	Vigencia del contrato y 3 años más.	**X**

Otras garantías inherentes al contrato:

- La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
- Las cuantías de ellas son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

Como minimizar el riesgo:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los servicios recibidos periódicamente.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Interventoría o supervisión del contrato.

9. DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL

SUPERVISOR Y/INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el DUR 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por el servidor público designado por la Dirección General para tal efecto, que en todo caso se reserva la potestad de sustituirlo en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión y del estado integral de ejecución contractual.

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: una vez se han realizado los estudios previos, debidamente documentados, y avalados por los responsables, puede iniciarse esta contratación con el agotamiento previo de los trámites de ley.

El Comité Asesor del presente proceso contractual estará compuesto por:

- **Rol Jurídico**: Marisol Echeverri Díaz- Abogada Contratista- Gestión Jurídica
- **Rol Técnico:** Alejandro Loaiza Giraldo, Contratista de Apoyo SAF.
- **Rol Financiero:** Juan Camilo Úsuga, Profesional Universitario Tesorero.

ANA MARÍA HERNANDEZ QUIROS
Directora General (E)
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

ROLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO	ROL FINANCIERO	CERTIFICACION PRESUPUESTO
Alejandro Loaiza Giraldo Contratista de Apoyo SAF	MARISOL ECHEVERRI DÍAZ Contratista Apoyo Gestión Jurídica	**JUAN CAMILO USUGA** **Tesorero**	**Luz Carime Claros Rodriguez** Profesional Universitario Presupuesto